

Los cristianos en la política

Martin Zapata

La Congregación de la Doctrina de la Fe, dio a conocer a la opinión pública a mediados del mes de Enero del presente año una "Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política". "La necesidad de presentar en términos culturales modernos el fruto de la herencia espiritual, intelectual y moral del catolicismo aparece hoy con urgencia imposterable, para evitar, una diáspora cultural de los católicos" (n. 7). La expresión podría crear un escenario significativo desde el cual leer la *Nota doctrinal*. El contenido de la misma viene a hacernos un nuevo llamado, en sus cuatro breves capítulos, que intenta sostener el compromiso que el cristiano ha tenido siempre en participar directamente en la vida política del propio país.

La aguda observación que ya nos hacía Pablo VI, en la exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi* (1975), sobre la evangelización en el mundo contemporáneo, donde se denunciaba que uno de los dramas de nuestra época estaba constituido por la ruptura entre fe y cultura, ha marcado la reflexión de los últimos decenios. El proyecto cultural de inspiración cristiana aparece como una respuesta positiva a aquella denuncia, y las diversas

iniciativas que toman cuerpo, muestran la intención y el deseo de enfrentar el daño causado al progreso espiritual de generaciones enteras, producto del enfrentamiento entre pluralismo político y relativismo ético que tiende a tener en la acción pública su mayor radicalización.

La cultura a favor de la vida se ha debilitado y la fe se ha refugiado en una mera experiencia individual. Ambas condiciones no han permitido una renovada relación de responsabilidad ante el quehacer intramundano, sobre todo de parte de aquellos que tienen una misión de representación política.

Algunas líneas presentes en esta *Nota* pueden estar sujetas a ser interpretadas como una carta de intenciones, que intenta evidenciar la necesidad de recomponer esa unidad entre fe y cultura. En un momento de cambio cultural como el nuestro, que para todos nosotros debe ser tratado como un giro epocal, ya que el mismo está redimensionando nuestro modo de pensar y participar en sociedad, no es sólo lícito sino una obligación fundamental del Magisterio de la Iglesia orientar caminos e iluminar discernimientos que permitan clarificar algunos puntos importantes que son objeto del debate, a causa

de ese clima de relativismo ético que acompaña esta fase histórica y que tanto insiste el documento.

La *Nota* no es una injerencia en la vida política de los países y de los respectivos problemas particulares que les atañen; la función que intenta realizar el Magisterio es la de ser un instrumento de servicio que brinde luces a la conciencia particular de cada cristiano que ejerce una participación activa en la construcción de la sociedad política y en especial de aquellos que han sido electos como parlamentarios, porque su misión afecta el interés de todo el conglomerado nacional. Es de todos conocido que en el momento, en el cual se expresa con el propio voto la legitimidad de una ley, se adhiere uno a un juicio público y no se puede olvidar que en fuerza de la fe, esa persona tiene una pertenencia que lo orienta a buscar un principio superior al de la misma ley de los hombres. Es importante saber que la autonomía del voto y la confesión de fe no entran en conflicto, pero obligan a la conciencia al deber de elegir. Es en los respectivos ambientes en los que cuales se realiza la acción concreta de la toma de decisiones, donde las exigencias a los políticos creyentes les obligan a la asunción de una conducta responsable y de una respuesta coherente a los reclamos de

los ciudadanos. Estamos todos de acuerdo que la conciencia nunca es neutral; por esta razón la *Nota doctrinal* nos viene a proponer un código de comportamiento que el creyente debe poseer para tener certeza de la coherencia en su propio actuar político, como un cristiano católico que orienta y evalúa sus decisiones a la luz del seguimiento de Jesucristo y de las orientaciones de la Iglesia.

El reclamo que realiza la Iglesia, a través de la Congregación de la Fe, tiene como finalidad que los políticos católicos pongan en el centro de su corazón, este compromiso por la centralidad que debe ocupar la dignidad de la persona humana y la realización y consecución del bien común; los mismos no son contenidos nuevos, antes bien, son los principios que ha sostenido siempre la enseñanza social de la Iglesia. Pero lo que realmente permite verificar la originalidad del documento es la focalización y la presentación que hace el mismo sobre las cuestiones que involucran a los parlamentarios en esta etapa de cambios, en donde se impone la toma de decisiones con la asunción de responsabilidades graves o de incidencia en la conciencia moral del creyente. En la *Nota doctrinal*, la dignidad de la persona y el bien común no se nos presentan como dos contenidos gené-

ricos, sino más bien vienen a explicarse de manera muy directa e históricamente individualizados como cuestiones que están a la orden del día en el quehacer legislativo de diversos parlamentos a nivel mundial. Son sobre estos temas, como sabemos, que se está jugando la concepción misma de la vida, de la naturaleza y del hombre que pertenecerá a las próximas generaciones.

Pensar que la cualidad de la vida mejora solamente porque se eleva la calidad de algunos servicios en orden a la comodidad, es un criterio ilusorio y decepcionante si después la concepción de la misma vida es dejada al arbitrio individual, determinado por principios de una ética consumista y de un modo de vivir completamente hedonista. En una etapa en donde pareciera que la política vive demasiado pendiente de los números y de las programaciones macroeconómicas que sólo buscan resultados rentables, no es malo que alguno nos llame la atención para incentivarnos a volar más alto, y nos replantee y proponga una dimensión esperanzadora donde se nos invite a preparar y contribuir a un futuro mejor. Esta forma de hacer política es también convincente y es capaz de ayudarnos a disipar las sospechas, y a quitar el velo de la indiferencia, que se manifiesta en mayor grado y particularmente en las nuevas generaciones de jóvenes, que no corren el riesgo de asumir los asuntos y la actividad política como un compromiso apasionado, consciente y responsable. Evitar la diáspora de los católicos en política, no coincide necesariamente ni va en coherencia con la formación de una nueva identidad y empuje en este sentido. Sería peligroso, o quizá demasiado cómodo, caer en una lectura reduccionista de este documento.

Las **estrategias** que vienen asumidas ante hipotéticas mayorías, no tocan el interés ni son competencia del Magisterio de la Iglesia, por la autonomía que existe y debe ser respetada, para que la realización

de todos los quehaceres resulte una manifestación de la madurez del hombre contemporáneo en su compromiso histórico real. Sin embargo, en la perspectiva ética se evaluará solamente la capacidad por parte de los políticos católicos de buscar el consenso más amplio en la elaboración de leyes, ya que ellos deben saber combinar el respeto a la dignidad humana y la fidelidad a sus respectivos proyectos partidistas o ideológicos en cuanto los mismos tienen un fundamento ético implícito. Debe ser una norma de vida evitar que la aprobación de las leyes sea impregnada de cualquier tipo de relativismo moral; es bueno recordar que el derecho natural no conoce límite confesional y realiza un llamado directamente a la conciencia de cada persona, la cual va siempre dirigida y abierta a la exigencia ética histórica de carácter universal.

La *Nota doctrinal* afirma que la mediación ética es la condición previa para la acción y el comportamiento de los políticos católicos. Ellos, en efecto, saben que la verdad está escondida en tantas expresiones y que dondequiera ella se encuentre es signo de la presencia del Espíritu Santo. En este sentido, de cualquier modo, bien tiene expresado el documento al explicitar el sentido de laicidad, para responder a situaciones propias de algunos países, donde esta idea emerge no pocas veces como un dogma inalterable y fundamental en la actividad política y en la acción de gobierno.

En una sociedad verdaderamente democrática **la escucha** de las diversas instancias presentes no es opcional, es ante todo, una obligación que se debe asumir y realizar en orden a la convivencia común entre iguales; la misma no podemos pensar que puede ser puesta de lado por la primacía que debe ocupar un credo confesional o una ideología, ni un concepto de hombre libre. Nadie puede olvidar, entre otras cosas, que el principio de autonomía como el mismo de laici-

dad, son expresiones originales del cristianismo y una de sus más preciosas herencia para las diversas democracias. Fuera de cualquier entendimiento y acuerdo, sin embargo, no es pensable que sobre cuestiones éticas que tocan los grandes desafíos del futuro, venga a menos una forma de unanimidad que dé certeza a los ciudadanos de los peligros que versan sobre el bien de todos. En este punto, la *Nota doctrinal* presta un servicio de claridad a cuantos en la política tienen un puesto central en la ejecución de acciones trascendentes y con la grave responsabilidad de construir el futuro sobre fundamentos sólidos. No es retórica pensar después de la lectura de esta *Nota*, que los **políticos y los administradores católicos** tienen una referencia obligada a ver y evaluar su propio actuar político. Al mismo tiempo, los ciudadanos tienen un elemento más, no sólo para verificar si el compromiso de sus dirigentes, representantes y parlamentarios, es digno de credibilidad, sino también para orientarse correctamente en las propias decisiones políticas en las que se sientan obligados a participar.

•••••
Martín Zapata

Doctor en Teología.
mezfi@telcel.net.ve